

Plaza de Escamaza en el de Seno

noventa antem elex

ano de mil e seiscentos e setenta e sete
 de agosto de mil e seiscentos e setenta e sete

Arreglos bantados por el
Cura benedictado en la Parroquia de Bebona

En nombre de Su Padre Martin de Sarmaga

Sezino, di data ante

...nostrum. Spodas qui tunc ad dno su. Paane suo

tenor et como de Sigues

nel Cugan de Pedona d. Valle R. di Tenor
 ... anno de mil...

...a ocho dias del mes de senero del año de mill...

Seis y noventa antenas el notario ^{estados} ^{parecidos} ^{por}
mayor en las Perros del Ebro.

sumaga mayor en las Verins del ano
1711 en el contrato Matrimonial que en

Salte dixo - que en el contrato de matrimonio que se
hizo con Maria Miguel de

primera nunciada Pedro con Maria Miguel
M. D. LXXI. ma. de Senafran de Santa Maria

Maria Siza ^{ma. de Penafaria}
 Maria Andre ^{de Noarratiqui}

... Maria Andre ...
... dia del mes de Julio del año de mil ...
... cuarenta ...

Pro por Harmonio de Andrus de Vigorta

del numero della Junta de Colonos
de la mag^a de la Junta de las Cargas de

entre otras cosas que para ayuda de las cargas de

El Sr. D. Juan de los Rios y Sotomayor
Licenciado en Leyes y Abogado Fiscal de la Real Audiencia de Mexico
Dijo que el Sr. D. Juan de los Rios y Sotomayor es un hombre de bien y de familia y que en la Villa

En las mueras bras que en la villa
 de Comara dexo Ju de Honora Ascarreta

La Camera d'oro fu di Monarca Christiano

[illegible]

2
Los años veintamill y tres de esta ciudad del Estado
ministra de estas obras pias y otra qualquiera
persona a cuyo cargo hallabaga y otros fines de
estas y de qui asi cobrare de y otorgue la
Carta de pago y en quito nublados y Valgan
Sean tan firmes como si fte otorgante las dhas
otorgara y en mazon de fta cobranza que
nublados pague en fta antelas justicias que
esta causa sean correes y ante ellas por papeles
daga pedimientos requiridos y otras embargos de
buenas y de razaciones de ellos y de las cosas
que se causaren pagados los autos y fte
las justicias extrajudiciales que combengan
Sean nublados y que el mismo fta y fta
consequen esta cobranza que el poder cumplido que
pague o requiriere cada uno de la fta
causas nubladas y fte aqui no daran que
la por fta contados fte y nublados y fte
dadas con fte fte administradas y fte
nos, en forma para fte por fte todo
lo que en fta fte fte fte fte fte fte fte
persona buenas y fte fte fte fte fte
fura a Dios no fte fte fte fte fte fte fte

Lez thauaga l'empuement n'india

Yo el Rey de España por mandado de la Reyna
Doña Juana Personada de los Reynos de Castilla
y de Aragón y de las Indias por su poder
en mi presencia y de los señores de mi Consejo
en los buenos del obediencia por el poder de
no tornar apedrar al fin de lo tal como
nuestro hijo de la persona ni de las cosas
en su nombre por quedar como queda pagado
y satisfecho de los tales términos y en el
de la dotación por el tal poder que de la
don para el tal fin de la fundación
la qual tal dotación parece haberla fundado
en el hospital de San Juan de los Rios de
Zaragoza y a favor de la dicha Santa Iglesia de
Santa Maria a baratear y para el otorgo
Yo Pedro de Mendoza qualero que resuelva
orden de Santiago como Patron que fue
a los Catorce de Junio de mill e quinientos e
por Almoneda de la Casa de Abades
Yo el Rey nro. lo otorgo así
Dando por satisfecho de lo que se
fue de lo que se

La Santa Casa de Misericordia
 de esta Villa e Pto. que yo el Sr.
 Don Lee, como Dono, como tal, poder suiente=
 Don de Juanaga Ant. en San

[illegible]

[Faint background text: "Canada"]

[Handwritten signature: "John P. ..."]

[Decorative flourish]

Dr. J. W. G. de Mendonça